

VISTO

La nota SDIV N° 42/09, elevada por la que el Distrito IV, donde nos hace llegar un proyecto elaborado por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Producción de dicho Distrito, de la cual nos abocaremos únicamente a la figura del Constructor y/o Ejecutor y a las numerosas consulta recibidas, tendiente a aclarar sobre el tema, y:

CONSIDERANDO

Que existen tres modalidades perfectamente definidas para desarrollarlas, a saber:

- a) Como, representante técnico de empresa dedicada a la construcción.-----
- b) Como complemento del proyecto y dirección llevado a cabo por el mismo profesional, tarea que en la práctica se conoce como dirección ejecutiva.-----
- c) Cuando el profesional actúa en forma unipersonal en tareas de ejecución de obras.-----

Que en orden a ello, esta claro que las dos primeras modalidades no ofrecen motivo de discusión alguna, ya que están perfectamente reguladas y aranceladas, quedando –en consecuencia- por reglamentar las condiciones en que desarrolla la tercera de ellas.----

d) Ratificar que para actuar en tal carácter es necesario e imprescindible poseer conocimientos técnicos en la materia y que por tal motivo, solo están habilitado quienes reúnan los requisitos establecidos en el art.2 de la Ley 10411.-----

e) Atento que dicha tarea esta comprendida en los alcances del art. 3, inc. 1 de la misma Ley, es indudable que su desarrollo implica “ejercicio profesional”.-----

f) Que cualquiera de las modalidades adoptadas, el profesional firmante, es responsable **por el personal a su cargo**, de las Obligaciones Legales (Código Civil Art. 1646), impositivas (Ley de sellos, Ingresos Brutos, AFIP), Cargas Sociales, Previsionales, Sindicales e IERIC.-----

Es por ello, que este Consejo Superior en sesión de fecha 4 de diciembre de 2009 (Acta N° 378),

RESUELVE

Art.1 A partir del día 01/02/2010, en el caso de que actúen dos profesionales dentro de una misma obra, uno para Proyecto y Dirección de Obra y otro para la tarea de Construcción y/o Ejecución de obras, deberá liquidar los honorarios de “Constructor y/o Ejecutor” equivalente al 50% de la Dirección de dicha Obra. De acuerdo a la Tabla Desarrollada en el Art. 2.-----

Art.2 Tabla Desarrollada, para Tarea de Construcción, de acuerdo al valor Referencial con una Unidad Básica de 1600.----- Obras de Arquitectura – categoría 8ª -----
Construcción (equivalente al 50% de la Dirección de la misma obra)-----

Monto de Obra		%	Honorarios		
Parcial	Acumulado		Parcial	Acumulado	
60.000	60.000	1.7	1.020	1.020	
240.000	300.000	1.6	4.800	5.860	
300.000	600.000	1.5	9.000	14.860	
1.200.000	1.800.000	1.4	25.200	40.060	
4.200.000	6.000.000	1.3	78.000	118.060	
Excedente		1.2			

Art.3 Las tareas deberán reflejarse en un certificado, adjunta a esta Resolución como anexo 1, con la firma del propietario y el sellado de Ley.-----

Art.4 La tramitación deberá realizarla el profesional firmante, de la tarea de "Construcción y/o Ejecución", único responsable de la misma.-----

Art.5 La cuota de CEP será la consecuencia del monto del contrato, vigente a la fecha.-----

Art. 6 Las Autoridades Distritales deberán asesorar sin excepción a quienes acudan en tal carácter de las responsabilidades y obligaciones emergentes.-----

Art.7 Deróguese toda otra resolución o norma que se oponga a la presente, siendo su fecha de aplicación partir del día.....-----

Art.8. Dese a conocimiento a Colegios de Distritos, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuenta y Matriculados. Archívese-----

ANEXO I

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PCIA BUENOS AIRES	
PROPIETARIO DNI.....	
UBICACIÓN DE LA OBRA Calle.....Nº.....Localidad.....Partido..... Circ:.....Secc:.....Fracc.....Manz:.....Parc:.....	
.....de.....de 20...	
Al Sr.Presidente del Colegio de Técnicos De la Pcia. de Buenos Aires	
Quien suscribe el presente, Técnico....., con domicilio actual en la calle.....Nº....., de la localidad de.....Partido de....., inscripto en el Colegio de Técnicos con la matrícula.....-), se dirige al Sr Presidente, a fin de requerirle se sirva disponer el otorgamiento del presente certificado por tareas de Construcción.	
..... Firma del Propietario Firma Profesional
Boleta de Aportes Nº.....\$..... Boleta de ejercicio Profesional Nº.....\$.....	
Me notifico que la presente certificación no me inhibe de las obligaciones legales (Código Civil Art 1646), Impositivas (Ingresos Brutos, Afip, Ley de sellos), provisionales y sindicales	
VISADO El profesional solicitante del presente, tiene matrícula al día, no tiene inhabilitaciones y tiene incumbencia para realizar la tarea encomendada	EXPEDIENTE Nº